

EL MUNICIPIO DE JIQUIPILCO, MÉXICO
A TRAVÉS DE LA
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 21 INCISO A) Y ARTÍCULO 115 FRACCIÓN III. INCISO H), DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULO 128 FRACCIÓN X. DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; ARTÍCULOS 39 APARTADO B. FRACCIÓN III; ARTÍCULOS 86, 87 Y 88 APARTADO A. DE LA LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA; ARTÍCULO 152 APARTADO A. DE LA LEY DE SEGURIDAD DEL ESTADO DE MÉXICO; ARTÍCULO 112 AL 122 FRACCIÓN DEL BANDO MUNICIPAL DE JIQUIPILCO, MÉXICO 2024.

CONVOCA

A TODOS LOS CIUDADANOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL PROCESO DE RECLUTAMIENTO, SELECCIÓN E INGRESO A LA POLICÍA MUNICIPAL PREVENTIVA DEL MUNICIPIO DE JIQUIPILCO, ESTADO DE MÉXICO COMO ASPIRANTE.

BASE ÚNICA: LOS INTERESADOS DEBERÁN CUMPLIR TODOS LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA Y APROBAR LAS ETAPAS DEL PROCESO DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN:

PRIMERA ETAPA: Recepción y Revisión de Documentos.

REQUISITOS:

- I. Ser de nacionalidad mexicana, sin tener otra nacionalidad.
- II. Tener 18 años como mínimo y máximo 35 años cumplidos.
- III. Estatura mínima: mujeres 1.55 cm. y hombres 1.65 cm.
- IV. Saber manejar y tener licencia de conducir vigente.
- V. Estudios mínimos de bachillerato o equivalente terminado (contar con certificado oficial).
- VI. En caso de varones, haber cumplido con el Servicio Militar Nacional (presentar cartilla).
- VII. No ser adictos a sustancias psicotrópicas o estupefacientes o que produzcan efectos similares, ni padecer alcoholismo.
- VIII. En caso de tener modificaciones en el color de piel mediante dibujos, figuras o textos (tatuajes) estos no deberán estar en el antebrazo, manos, muñecas, cabeza, cuello, cara, así como extremidades inferiores hasta la altura del tobillo.
- IX. Ser de notoria buena conducta y no haber sido condenado por sentencia irrevocable por delito doloso, ni estar sujeto a proceso penal.
- X. No estar suspendido o inhabilitado, ni haber sido destituido por resolución firme como servidor público.

DOCUMENTACIÓN:

Los aspirantes que cumplan con los requisitos antes señalados deberán presentarse en un horario de 9:00 a 16:00 horas en las Oficinas de Seguridad Ciudadana, instaladas en el C2 del Municipio de Jiquipilco, ubicado en Manzana Cuarta, carretera Jiquipilco-Portezuelo, con la siguiente documentación en original y dos copias:

1. Solicitud de empleo con fotografía a color, escrita con puño y letra del aspirante.
2. Currículum Vitae
3. Certificado médico, con fecha de expedición no mayor a 30 días al de su presentación, emitido por una Institución de Salud Pública.
4. Copia certificada del Acta de Nacimiento.
5. Clave Única del Registro de Población (CURP).
6. Identificación Oficial Vigente con Fotografía (INE).
7. Licencia para Conducir Vigente.
8. Certificado de Antecedentes No Penales.
9. Certificado de Estudios de Bachillerato o equivalente expedido por institución oficial.
10. Cartilla liberada de Servicio Militar Nacional con Hoja de Liberación o constancia que acredite que se está cumpliendo con dicha obligación.
11. Comprobante domiciliario no mayor a seis meses de expedición a la fecha de la presente convocatoria.
12. Constancia de inscripción al Registro Federal de Contribuyentes (RFC).
13. Dos cartas de Recomendación.
14. En caso de haber pertenecido a alguna corporación policial, a las fuerzas armadas, o empresa de seguridad privada, deberá presentar la baja correspondiente.

SEGUNDA ETAPA: Evaluación de Control de Confianza.

- I. Firmar consentimiento para someterse a las evaluaciones de control de confianza y aprobar los exámenes para su permanencia.
- II. Firma de compromiso para sujetarse a las normas y disposiciones que en materia disciplinaria emita el municipio, así como aceptar las sanciones que en consecuencia se apliquen, incluyendo la expulsión definitiva del proceso de selección.
- III. Presentar la documentación que el enlace le solicitará para acudir al Centro de Control de Confianza del Estado de México para su evaluación.
- IV. Aprobar la evaluación de Control de Confianza, indispensable para tener la categoría de policía tercero, en caso de no aprobar los exámenes se tiene que proceder a la baja institucional.

INFORMACIÓN ADICIONAL

- I. La presente convocatoria estará vigente a partir de su publicación y sujeta a la disponibilidad de vacantes como aspirantes.
- II. La documentación original se cotejará y se devolverá, "no se aceptará documentación incompleta".
- III. Documentación que se presente alterada o apócrifa será remitida a las instancias correspondientes.
- IV. La recepción de documentos será en la Dirección de Seguridad Ciudadana ubicada en el Centro de Control y Comando "C2" ubicado en la Carretera Santa Isabel #5 Colonia Manzana Cuarta, Jiquipilco.